

Xabier Panera Liñeiro, como Responsable Técnico de la empresa CELULOSAS VASCAS, S. L.,

DECLARA

Que los siguientes artículos comercializados por nuestra firma:

- **Bolsas de Polipropileno (PP) con y sin solapa adhesiva.**

Han sido examinados por Organismo Notificado bajo los estándares de las Normas:

- **UNE-EN 1186 “Test de migración para artículos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos”.**

Obteniéndose los siguientes resultados:

Migración global

- *Migración Global en contacto con el simulante **Etanol 10%** (v/v): 2.72+/- 0.59*
- *Migración Global en contacto con el simulante **Ác. Acético 3%** (v/v): 4.45+/- 0.55*
- *Migración Global en contacto con el simulante **Aceite Vegetal**: 7.19+/- 0.95*

*: *Límite máximo de migración global: 10 mg/ dm².*

El ensayo de migración global se ha efectuado a una temperatura de 40 °C, mantenida durante 10 días, por lo que, según lo establecido en el Cuadro 3, del Anexo V, Capítulo 3.1., del Reglamento 10/2011, se recomienda el uso del producto para unas condiciones previsibles de “almacenamiento prolongado a temperatura ambiente o inferior, incluido el calentamiento hasta 70 °C, durante un máximo de 2 horas, o el calentamiento hasta 100 °C durante un máximo de 15 minutos”.

En base a los resultados obtenidos se consideran **aptos para el contacto directo con todo tipo de alimentos** (incluidos los relacionados en el anexo de esta declaración).

Por consiguiente, los artículos referenciados, cumplen con lo dispuesto en:

- **Reglamento 1935/2004, de 27 de octubre**, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- **Reglamento 10/2011, de 14 de enero**, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, y con sus modificaciones posteriores (incluidos los reglamentos 1416/2016, 752/2017, 79/2018, 213/2018, 1245/2020 y 1627/2023).
- **Reglamento 2023/2006**, de 22 de diciembre, sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Y para que conste, firma la presente en Amorebieta a 22 de mayo de 2024.



Fdo: Xabier Panera Liñeiro (Responsable Técnico)

Fecha de elaboración:
25/05/2009
Última revisión:
22/05/2024

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD



ANEXO: EJEMPLOS DE ALIMENTOS QUE PUEDEN ENTRAR EN CONTACTO CON EL ARTÍCULO

- Alimentos acuosos: leche y otros derivados lácteos, hortalizas, frutas, carnes y pescados conservados en medios alcohólicos o acuosos, huevos, miel, etc.
- Verduras y hortalizas al natural.
- Bebidas alcohólicas y turbias (zumos, néctares, etc.)
- Carnes.
- Pescados y mariscos.
- Alimentos grasos: productos de pastelería y confitería, grasas y aceites, pescados y carnes en conserva, quesos, alimentos fritos, salsas, alimentos congelados, etc.
- Productos de panadería y bollería, cereales, etc.